

---

**LA FUNDACIÓN DE LA UNIVERSIDAD AUTONOMA CONVOCA PROCESO  
SELECTIVO MEDIANTE CONCURSO - OPOSICION, PARA LA PROVISIÓN DE  
UN PUESTO DE OFICIAL ADMINISTRATIVO/A PARA PROYECTO FUAM  
(ALUMNIUAN)**

El proceso selectivo se presenta en el marco de la Estabilización del empleo temporal establecida en la Ley 20/2021 de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad del empleo público.

La presente convocatoria tendrá en cuenta el principio de igualdad de trato entre mujeres y hombres por lo que se refiere al acceso al empleo público, de acuerdo con el artículo 14 de la Constitución Española, la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, y se desarrollará de acuerdo con las siguientes bases.

**Bases de la convocatoria**

**1. Normas generales:**

1.1. Se convocan pruebas selectivas para proveer una plaza vacante que figura como ANEXO I, correspondiente al grupo profesional III, de acuerdo a la tasa adicional de estabilización establecida en 2022 por la Comunidad de Madrid.

1.2. El proceso selectivo constará de las siguientes fases: fase de oposición y fase de concurso y entrevista personal para defensa de méritos.

1.4. El programa que ha de regir estas pruebas selectivas figura en el ANEXO II de esta convocatoria para el puesto establecido.

1.5. Superará el proceso selectivo aquella persona aspirante que, sumadas las puntuaciones de las fases de oposición, concurso y entrevista, hayan obtenido mayor puntuación.

1.6. La fecha, lugar y hora de celebración de los ejercicios se publicará en la página web de la FUAM <https://fuam.es/perfil-contratante/> (ofertas de empleo - 2024).

**2. Requisitos de las personas aspirantes:**

Para ser admitido en el proceso selectivo, las personas aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

2.1. Titulación: estar en posesión del título de Ciclo Formativo de Grado Superior de comunicación, marketing o equivalente, o en condiciones de obtenerlo en la fecha que termine el plazo de presentación de solicitudes.

2.2. Capacidad: poseer las capacidades y aptitudes físicas y psíquicas que sean necesarias para el desempeño de las correspondientes funciones o tareas.

### **3. Solicitudes:**

3.1. Las personas inscritas en el proceso selectivo con referencia 41-2024 TE36-22 publicado en la página web de la FUAM del 7 al 26 de junio de 2024 deberán confirmar mediante solicitud formal la participación en el proceso selectivo de concurso - oposición.

3.2 El plazo de presentación de solicitudes será de 20 días naturales contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación en la página web de la FUAM donde se encuentran publicadas las bases de la convocatoria.

3.3. La solicitud estará disponible en la página web de la Fundación de la Universidad Autónoma de Madrid, accediendo al enlace siguiente: <https://fuam.es/perfil-contratante/> (ofertas de empleo - 2024) y se enviará por correo electrónico a la dirección [seleccionpuestodetrabajo@fuam.es](mailto:seleccionpuestodetrabajo@fuam.es) indicando en el asunto el n.º de procedimiento.

3.4. Las personas aspirantes al proceso selectivo cuyas solicitudes no cumplan los requisitos de tiempo y forma quedarán excluidas de forma definitiva.

3.5. Los errores materiales, aritméticos o de hecho que pudieran advertirse, podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a petición de las personas interesadas.

3.6. Las personas aspirantes quedan vinculadas a la información personal que hayan hecho constar en sus solicitudes de participación, pudiendo únicamente demandar su modificación mediante escrito motivado, dirigido a la FUAM, dentro del plazo establecido en la base 3 para la presentación de solicitudes. Transcurrido este plazo, no se admitirá ninguna petición de esta naturaleza, salvo causa excepcional sobrevenida, justificada y libremente apreciada por el Tribunal Calificador.

### **4. Admisión de las personas aspirantes:**

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, la FUAM dictará resolución, declarando aprobadas las listas provisionales de personas admitidas y excluidas y expresando las causas de exclusión de la plaza convocada. Las citadas listas se publicarán en la página web de la Fundación de la Universidad Autónoma de Madrid <https://fuam.es/perfil-contratante/> (ofertas de empleo - 2024).

Las personas aspirantes excluidas o los que no figuren en las relaciones provisionales de personas admitidas y excluidas, dispondrán de un plazo de 3 días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de la resolución que aprueba las listas provisionales de personas admitidas y excluidas, para poder subsanar el defecto que haya motivado la exclusión. Las personas

aspirantes que, dentro del plazo señalado, no subsanen la causa de exclusión justificando su derecho a estar incluidas en la relación de personas admitidas, serán definitivamente excluidas de la relación de personas admitidas.

Una vez finalizado el plazo de subsanación, la FUAM dictará resolución por la que se harán públicas las listas definitivas de personas admitidas y excluidas que podrá fin a la vía administrativa y, contra la misma, se podrá interponer recurso contencioso - administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso - Administrativo de Madrid, en el plazo de 1 mes desde su publicación y potestativamente recurso de reposición ante la FUAM en los términos de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y de acuerdo con la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

## **5. Procedimiento de selección:**

Las pruebas selectivas se basarán en el temario, que figura como ANEXO II de estas bases.

El procedimiento de selección constará de tres fases: fase de oposición, fase de concurso y entrevista personal.

5.1. Fase de oposición: constará de un único ejercicio de carácter eliminatorio, de tal modo que la no superación del mismo supondrá para las personas aspirantes la imposibilidad de continuar el proceso selectivo. La valoración del ejercicio de la fase de oposición aparece recogida en el ANEXO I de esta convocatoria.

5.2. Fase de concurso: sólo se aplicará a aquellas personas aspirantes que hayan superado la fase de oposición. El Tribunal Calificador en el acuerdo de la publicación definitiva de personas aprobadas en la fase de oposición, abrirá un plazo de diez días naturales para la presentación de los méritos que serán acreditados documentalmente.

La documentación para valoración de méritos se acreditará conforme:

- Fotocopia de Titulación exigida en convocatoria.
- Fotocopia de contrato de trabajo o certificación original de empresa justificativa de la experiencia manifestada, pudiendo utilizarse, en su defecto, cualquier otro medio de prueba admitido en el derecho que acredite la experiencia alegada en el área y especialidad de que se trate.
- Certificación original de cotizaciones a la Seguridad Social en la que consten, expresamente los períodos y grupo de tarifa (Informe de vida laboral).
- Los cursos de formación y perfeccionamiento se acreditarán mediante presentación de fotocopia, título o diploma correspondiente.

Se presentarán de la siguiente forma: documentación acreditativa de méritos se enviará por correo electrónico a la dirección [seleccionpuestodetrabajo@fuam.es](mailto:seleccionpuestodetrabajo@fuam.es)

Aquellas personas aspirantes que en el plazo antes citado no presenten los documentos acreditativos, y salvo causas de fuerza mayor libremente apreciadas por el Tribunal, no podrán ser objeto de valoración alguna.

La valoración de la fase de concurso aparece recogida en el ANEXO I.

5.3. Fase de entrevista: Las 5 personas aspirantes que hayan obtenido mayor puntuación en las fases de oposición y concurso pasarán a realizar entrevista personal para defender su experiencia y méritos.

5.4. Valoración final: la valoración final del proceso selectivo vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en todas las fases.

## **6. Publicación resultados:**

Finalizadas las pruebas selectivas, el Tribunal hará pública en la página web de la FUAM <https://fuam.es/perfil-contratante/> (ofertas de empleo - 2024), la relación de personas aspirantes que han superado el proceso selectivo y resulte apto para el puesto, con indicación del número de su DNI o NIE, en la que constará las calificaciones obtenidas en el ejercicio de la fase de oposición, la valoración en su caso de la fase de concurso, entrevista y la puntuación total.

Las personas aspirantes, dispondrán de un plazo de 4 días naturales a partir del siguiente al de la publicación, para efectuar las alegaciones pertinentes.

Finalizado este plazo se hará pública la lista con la persona aspirante al puesto.

## **7. Tribunal calificador:**

El Tribunal calificador estará compuesto por un número de miembros titulares no inferior a cinco, de los cuales uno actuará en calidad de Presidente/a, otro de Secretario/a y de conformidad con lo establecido en el artículo 51.d) de la Ley orgánica 3/2007, de 22 de marzo de igualdad entre mujeres y hombres garantizará la presencia equilibrada entre mujeres y hombres en su composición.

Con anterioridad al inicio de las pruebas selectivas, la FUAM publicará en su página web, resolución por la que se nombren a los miembros del Tribunal.

Según establece la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, para la válida constitución del Tribunal, a efecto de celebración de sesiones, deliberaciones y toma de acuerdos, se requerirá la asistencia, presencial o a distancia, del/ de la Presidente/a y Secretario/a o en su caso, de quienes les suplan, y la de la mitad, al menos, de sus miembros.

De cada sesión que celebre el Tribunal, se levantará acta por el/la Secretario/a respectivo.

**8. Relación de personas aspirantes que han superado el proceso selectivo:**

Finalizadas las pruebas selectivas, el Tribunal hará pública en la página web de la FUAM la relación de persona aspirante que ha superado el proceso selectivo y resulte apto en la que constará las calificaciones obtenidas en el ejercicio de la fase de oposición, la valoración en su caso de la fase de concurso, entrevista y la puntuación total.

En Madrid a 6 de junio de 2024

Fundación Universidad Autónoma de Madrid